Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 19/2019
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 11 de Noviembre de 2019

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 359.737 "Construcción de Sanitarios en V33 y Ma. Auxiliadora"

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 6032/19 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año 2019, que incluye el proceso con ID Nº 359.737 "Construcción de Sanitarios en la Escuela de Vacay 33", que luego fue modificado consolidando con el proceso de construcción de sanitarios en la escuela de María Auxiliadora, quedando además como un proceso plurianual, "Construcción de Sanitarios en V33 y Ma. Auxiliadora" por Gs. 143.172.430.

La Dirección de Obras y Servicios por nota de pedido de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve solicita se proceda con la convocatoria del proceso con ID Nº 359.737 "Construcción de Sanitarios en V33 y Ma. Auxiliadora", adjuntando los siguientes documentos:

- Nota del MEC de fecha dieciséis de septiembre por la cual autoriza la implementación de los proyectos de Construcción de Sanitarios tipo 2,55 x 4,00 m en le Escuela Básica Nº 5.193 María Auxiliadora, y Construcción de Sanitarios tipo 4,40 x 2,15 m en la Escuela Básica Nº 1.427 San Blas.

- Resolución Nº 6.821/2019 de nueve de septiembre de dos mil diecinueve, por la cual el Intendente Municipal, aprueba el permiso de construcción y los planos para la reconstrucción de sanitarios en la Escuela Básica Nº 5.193 María Auxiliadora del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa"

- Resolución Nº 6.822/2019 de nueve de septiembre de dos mil diecinueve, por la cual el Intendente Municipal, aprueba el permiso de construcción y los planos para la reconstrucción de puente de sanitarios en la Escuela Básica Nº 1.427 San Blas del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa"

Según Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 118.000.000 en la partida 520-30-003 del presupuesto del año 2019, y una previsión de Gs. 4.600.000 en el presupuesto del año 2020.

Ing. Clarisel Valdez
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 19/2019
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-14-2019 "Construcción de Sanitarios en V33 y Ma. Auxiliadora" estableciendo como fecha de apertura de sobres el día once de noviembre del corriente año.

Cumplido el plazo de presentación de ofertas, se presentaron dos ofertas cuyos montos según consta en el acta de apertura de sobres se detallan en el siguiente cuadro. La apertura de ofertas se realizó con dos ofertas considerando la urgencia de realizar los trabajos de construcción en el periodo de receso escolar próximo.

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
METALURGICA NUNEZ de RUBEN DARIO NUNEZ	Gs. 92.210.710	Gs. 50.848.220
DELGADO NEHER SRL	Gs. 98.033.720	Gs. 51.916.254

Se observan errores en la oferta de DELGADO NEHER SRL, según el siguiente detalle:

1) Lote 1 error de sumatoria, el monto total de la oferta es Gs. 98.233.220.

2) Al ítem 9 agrega el sub ítem 9.3 "*Caminero entre Pabellón a construir cerámico PEI ANTIDESLIZANTE, incluye contra piso y carpeta, incluye cordón de ladrillo perimetral del caminero*". Este ítem no existe en la panilla cargada en el sistema.

3) En los sub ítems 10.1 y 10.2 modifica las cantidades.

4) Debido a los errores en el lote 2, el monto de dicho lote es Gs. 48.101.054.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y el certificado de origen según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	METALURGICA NUNEZ de RUBEN DARIO NUNEZ	DELGADO NEHER SRL
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Si	No
2	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 90 días.	Si	Si
3	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Si	Si
4	Copia de RUC	Si	Si
5	Constitución de Sociedad	No Aplica	No Aplica
	Poder del firmante de la oferta	No Aplica	No Aplica

Ing. Mario [illegible]
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 19/2019
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº	Documentos Sustanciales	METALURGICA NUNEZ de RUBEN DARIO NUNEZ	DELGADO NEHER SRL
7	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Si	Si
8	Certificado de origen	Si	Si

*El oferente DELGADO NEHER modificó las cantidades del formulario de oferta y agregó ítems que no corresponden. Estas modificaciones afectan sustancialmente el contenido de la lista de precios, por lo cual se recomienda rechazar su oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA

Ambos oferentes presentaron el certificado de origen, por lo tanto no es aplicable el margen de preferencia.

Se procede a verificar la presentación de los documentos formales del oferente que presentó la oferta más baja

Nº	Documentos Formales	METALURGICA NUNEZ de RUBEN DARIO NUNEZ
1	Constancia de inscripción en la SET - (RUC).	Si
2	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Si
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si
4	Balance General del año 2016 al 2018	Si
5	Copia de Formulario de Impuesto a la Renta años 2016, 2017 y 2018.	Si
6	Copia de contratos de obras similares	Si
7	Curriculum del Jefe de Obras (con copia de cedula, Constancia de no ser Funcionario Público y patente profesional).	Si
8	Documentos que acrediten la propiedad de los equipos	Si
9	Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras	Si
10	Plan de Trabajo con cronograma de ejecución de obras	Si
11	Formulario 2 Experiencia General en Construcción	Si
12	Formulario 3 Facturación Anual media en construcción	Si
13	Formulario 4 Experiencia Específica en construcción	Si
114	Formulario 5 Capacidad Financiera	Si
14	Formulario 6 Lista de personal	Si
15	Formulario 7 Lista de equipos	Si
16	Formulario 9 Compromisos contractuales vigentes	Si

EVALUACIÓN

Considerando que el oferente **METALURGICA NUNEZ,** presentó la menor oferta, y que además presentó todos los documentos sustanciales y formales, se procedió a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Ing. Marizol Callas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 19/2019
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capacidad Financiera: El oferente demuestra contar con activos líquidos por más del 10% del monto de su oferta.

Experiencia General en Obras: El oferente demuestra haber generado durante los últimos tres años en promedio un volumen de facturación superior al monto de la oferta, y cuenta con más de tres años de experiencia como contratista.

Experiencia Específica en Obras: El oferente demuestra haber realizado obras similares durante los últimos diez años.

Capacidad en Materia de Personal: El oferente demuestra contar con personal calificado para ejecutar el contrato.

Capacidad en Materia de Equipos: El oferente demuestra contar con los equipos necesarios para ejecutar la obra.

ANALISIS DE LA VARIACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACION AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 411/18, no constatando variaciones significativas.

REQUISITOS ADICIONALES

El oferente declara conocer el lugar de las obras, no se cuenta en la Unidad Operativa de Contrataciones con datos que demuestren que el oferente esté atrasado en algún contrato con la Municipalidad de Bella Vista. El oferente demuestra con su cronograma de ejecución que podrá ejecutar las obras en el plazo establecido. El oferente solo cuenta con una obra en ejecución en la Municipalidad Bella Vista.

Por lo expuesto, considerando que el oferente METALURGICA NUNEZ demuestra contar con la capacidad legal, financiera, técnica y de experiencia, recomiendo:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **Nº CD-14-2019 "Construcción de Sanitarios en V33 y Ma. Auxiliadora", ID Nº 359.737,** contando con una oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15.

SEGUNDO: ADJUDICAR, el Lote 1 del proceso **Nº CD-14-2019 "Construcción de Sanitarios en V33 y Ma. Auxiliadora", ID Nº 359.737,** a **METALURGICA NUNEZ** con RUC Nº **2172215-3,** de **RUBEN DARIO NUNEZ** con CI Nº 2.172.215, por **(Gs. 92.210.710) GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ** para la construcción de sanitarios tipo 4,40 x 2,15 en la Escuela Básica Nº 1.427 San Blas, de Vacay 33.

TERCERO: ADJUDICAR, el Lote 2 del proceso **Nº CD-14-2019 "Construcción de Sanitarios en V33 y Ma. Auxiliadora", ID Nº 359.737,** a **METALURGICA NUNEZ** con RUC Nº **2172215-3,** de **RUBEN DARIO NUNEZ** con CI Nº 2.172.215, por **(Gs. 50.848.220) GUARANÍES CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE** para la construcción de sanitarios tipo 2,55 x 4,00 en la Escuela Básica Nº 5.193 María Auxiliadora del Barrio María Auxiliadora.

Ing Marizol Callas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista